

E

97-107

Miguel Cardolett
 Clara
 de.

Y Olerza

100

Fader

97



Gador.

Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ. Y 1812.

Yo el infrascripto Eñe. del Sr. mro. Señor p. nro.
del nro. de esta Villa de Gador sugetos de Real Maestranza
y Benefactor perpetuo por mro. de S. M. que Dios guarde
Srio del Ayuntamiento. Constitucional de dha. Villa, Certifico
y doife: Que abiendo recibido la R.ª Jurisdiccion de esta de
poritada en el Señor Cura Parnoco de la Y.ª de dha. Villa
y del vec. onrados elidos por el vecind. la sabia constitu-
cion politica de la Monarquia Espanola fecha en Cadix
adiel. y ocho de Mayo del corriente año se comunico y
mediatam.º sabido al dho. vecind.º con repique y g.ª.
de Campanas, señalando para republicacion el dia ocho
del presente mes de Nob.º y para su Juram.º el quince
del mismo; En efecto, llegado el citado dia ocho se comboco
al dho. vecind.º Casa y a yacudrio ala Plaza de dha. Villa
unico sitio p.º de ella donde se dio en obra por e.º y nro.º
con los soberanos decretos que la ha de acompañar y el re-
lacionado quince, en la amedha. Y.ª. se repitio inter-
rura, y se lo y canto al f.º de dho., abiendo echo el ante
apudado Señor Cura un discurso propio al referido
Estado, como la providencia por el referido, y lo en am-
bos dias y sus anteriores brevesas, con concurrencia y
y nro.º y g.ª. repique continuados de Campa-
na, y iluminacion g.ª.º, y modo de Polvora con.º. Mechu-
tes y trabucos de Embarcaciones que al fin se propo-
cionaron; formados los fixadores en Ciudad a con la
Bandera que esta dha. Villa tiene para los actos p.º
la que se repitio repetidas veces con tribas y nro.º
a nro.º. catolico Monarca el Señor D.º Fern.º S.º.

que Dios quere, la Mecedora, y Cortes, usando tambien
de dha. Polvora, en Cortes por Año de todas diferen
cias, musica en el Balcon Capitulado de Nobre y dia
Bailar con bañidos diferentes en las Casas y calles
y todo conrado particular^{te} por dho. vñe. y no
de ningun fondo p^o. Noie obrabo persona alguna
que el subito y alegría de fars de manifestarlo. Segun
mas largam^{te} contra del Libro Capitulado y p^{ca}. Exce
cion, a que me rremito y embirtud de superior man
dato y del Señor Dⁿ. Frari. Gomez Mod^o. Al^o. N^o. d^o.
constitucional de dha. Villa de Gador, por el
presente que firma cjo en ella a treinta de Nob^o.
de mil ochoc. dore

Frari Gomez Rodriguez

Niquel Madolet
Olaz
Se^o

Palma

*Sociedad Cripto Etno. del Mismo Señor p.^{co} unico del
numero numero de esta villa de Gador Lugares de Relin-
na Nioja y Benabradem perpetuo por medio de S.M.C.
quedios que. Secio del Humano. contrinuacion de esta
villa; Cerrificio y doctes: Queabiendo recibido la R.^a Ju-
ricia della dependada en el S.^a Cura Parroco dela Y.^a
dedha villa, y dos vec. onzados elevidos por el recind.
la sabia contrinuacion politica dela Monarquia Española
refecha en Cadix adier y ocho de Mayo del coniente
año, se comunico y mediata m.^a labiro al dho recind. con
repique gñal de Campanas, señalando para publica-
cion el dia ocho del presente mes de Nob.^e y para su funa-
mento el quince del mismo; En efecto, llegado el izado
dia ocho recomboco el dho. decind. Casa Rita, y acudio
alo Plaza dedha villa, unico rrio p.^{co} della, donde se le-
yosnabator e ameligible con los soberanos decretos quita-
acompañar, y el xelacionado quime, en la arrieda y.
seleperito sulstera, Turo, y como el Fedeur, abiendo
cello clande expetado Señor Cura undicaxio propio
ayan felici Enado como la providencia no atraid.
Abon en ambos dias y sus anteciores biipetas, concumen-
cia y xercisos gñales. repiques continuados de Cam-
pana, Iluminacion gñal, ruido de Polvora con
Machetes, y habucos de Embarcaciones que affirre
proporcionaron, formadas los fixadores en Escuadra
con la Bandera que esta dha villa tiene para los
actos p.^{cos} la que se remolo repetidas veces combida*

518
apreciamos à nro Cardico Almoneda el señor Dr
Fern. Lepmo que Dios quē. la Refencia, y conser, usan
de tambien de dha. Polboxa en Coers por el dho de todas
diferencias, munda en el Balcon Capitulat de volbre y
Dia, Bailes, conberridos diferentes en las Caltas y Caste-
yodo conreado particularm. por dho dte, yno demir
en fondo p. Non obierbo persona alguna que esubi-
lo yalegría de fare de manifestarlo. Segun mas largam.
contra del Libro Capitulat y p. excecucion, a queme
nemro, y embriatuo de supenior mandato, y sellenon
Dr. Fran. Gomez Mud. Al. de N. o. d. conitruccionel
de dha villa de Gador, poner el presente que fixma
eis en ella a treinta de Nob. de mit octob. dore
Jxam Gomo y Rodriguez

Niquel madozell
Clavla
Se.

Carta